

F2274
R44
V-5

Imprenta de David,

Calle del arrabal Poissonnière n.º 1,

En Paris.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION

DE

LA NUEVA-GRANADA

En la América del Sur.

CAPITULO DECIMO.

Operaciones políticas del congreso de la Nueva-Granada sobre los negocios eclesiásticos, dictaduras, union de Venezuela y mision á Europa. Negociaciones con Cundinamarca acerca su union á las demas provincias. No se consigue, y el congreso alarmado con las noticias del regreso de Fernando VII á España, con la paz de Europa, y la pérdida de Venezuela, reforma la acta federal.

La narracion de los sucesos militares Año de 1814.
ha llamado por largo tiempo toda mi
atencion, impidiéndome referir otros
no ménos importantes. Mas ahora que

v.

Año de 1814. que las tropas van á permanecer estacionarias por muchos meses, daré á conocer las operaciones políticas del congreso de la Nueva-Granada, y de los gobiernos provinciales que mas se distinguieron; recordando para mayor claridad hechos que pasaron algun tiempo ántes de la época actual.

El congreso aun permanecia en Tunja, y era su presidente el doctor Camilo Torres, quien egercia el poder ejecutivo federal con bastante firmeza y acierto. El conservar la santa religion católica, apostólica romana en toda su pureza é integridad, habia sido uno de los objetos que llamaron las primeras atenciones del congreso. Como para esto era preciso establecer comunicaciones con el Papa, cabeza de la Iglesia romana, el congreso cumpliendo el encargo del artículo 41 de la acta

Año de 1814. federal, habia espedido un decreto desde el año anterior, invitando á los gobernadores del arzobispado de Santafé, para que reunieran un convento ó asamblea del clero de la confederacion; en él debian fijarse los principios bajo los cuales convenia dirigir sus preces á la silla apostólica, y por qué personas revestidas por el congreso con el carácter y dignidad de una diputacion nacional*. Al mismo tiempo que se invitaba á los gobernadores de la silla metropolitana de Santafé, á quienes correspondia la iniciativa, se requeria tambien á los demas obispados sufragáneos, que eran los de Cartagena y Popayan, porque el de Santa-Marta estaba ocupado por el enemigo. Ninguno de ellos tenia obispo. El de Santafé

* Bajo el número 27 se hallará el decreto del congreso entre los documentos importantes.



Año de 1814. doctor Juan Bautista Sacristan, que habia venido á Cartagena al principio de la revolucion, no fué admitido en su diócesis por enemigo de la independencia: se le mandó salir de la Nueva-Granada en 1811, y residia en Cuba. El de Cartagena habia emigrado por igual motivo en la misma época, y el de Popayan falleció ántes de la revolucion. Los cabildos eclesiásticos, que gobernaban las diócesis en sede vacante, contestaron de conformidad á la invitacion del congreso, lo mismo hicieron todos los gobiernos provinciales incluso el de Cundinamarca, mas no así los gobernadores del arzobispado de Santafé, doctores Juan Bautista Pey y Domingo Duquesne. Fué necesario que el congreso los requiriera fuertemente por dos oficios, para que contestaran al cabo de seis meses de un silencio des-

Año de 1814. deñoso hácia la autoridad nacional. Con su contestacion incluyeron los votos de algunos miembros del cabildo eclesiástico. Se reducian á decir, que ni los gobernadores, ni este cuerpo tenian autoridad para convocar el convento eclesiástico proyectado: que esta convocacion era peligrosa por las novedades que podria suscitar: que seria igualmente perjudicial porque los curas y prelados tendrian que abandonar sus beneficios para trasladarse á grandes distancias: que el mejor medio para tratar con el sumo Pontífice era que reunidos el congreso, el gobierno de Cundinamarca, los gobernadores del arzobispado y el cabildo eclesiástico elevaran á su santidad los memoriales, diputaciones ó enviados que juzgaran convenientes para el bien de la religion y de la Iglesia.

Año de 1814. En vista de semejante respuesta el congreso nombró una comision de dos célebres canonistas los diputados Marimon y Gutierrez, para que rebatieran las objeciones de los gobernadores del arzobispado, y propusieran los medios de allanar las dificultades que se habian suscitado sobre el sínodo ó convento, arreglándose á la disciplina de la Iglesia. Los comisionados lo verificaron sólidamente, y habiendo el congreso adoptado su opinion acerca de los miembros del clero que debian asistir, instó de nuevo, á principio de este año, al cabildo metropolitano de Santafé y al gobierno eclesiástico, para que convocaran la asamblea. Al cabo de seis meses apénas pudo conseguir una contestacion dilatoria de los gobernadores Pey y Duquesne. Tres miembros del cabildo, que fueron los Doc-

tores Andrade, Rosillo y Caycedo, contestáron de conformidad, espresando que los canonigos Pey, Duquesne, Barco, Leon y Cuervo, no habian querido firmar ni acceder á las miras religiosas del congreso. Por tanto el proyecto encalló y no tuvo otro resultado que suspenderse, mandándose imprimir todas las piezas oficiales segun el orden cronológico.

Mas ¿ de donde nacia que tratando el congreso de mantener en toda su pureza é integridad la religion católica, apostólica romana, estableciendo relaciones con el Papa, el principal obstáculo para realizar unas miras tan santas, nació del cabildo y gobierno eclesiástico de Santafé, cuyo primitivo objeto debia ser el fomento y apoyo de la misma religion? Yo diré la causa sin rebozo alguno, y con la imparcialidad

Año de 1814. que debe caracterizar al historiador. Todos los que se opusieron al convento eclesiástico eran enemigos de la independencia *. Veian que si el congreso llegaba á establecer relaciones con el Papa, y este, como era de su deber, hacia al gobierno republicano las concesiones que ántes habia hecho á los reyes de España, se consolidaria á favor del primero la opinion vacilante de los pueblos. Se quitaba tambien la nota de *irreligiosa* que se daba á la revolucion sacando á los gobernantes de los apuros y embarazos que á cada paso les causaban el clero y algunas materias eclesiásticas. Estaba pues en los intereses de los enemigos de la independencia el obstruir al congreso los medios de

* El Canónigo Cuervo, uno de ellos, en una época posterior hizo servicios importantes, y manifestó adhesion al sistema republicano.

comunicarse con la silla apostólica, y Año de 1814. hacer de este modo una guerra la mas terrible á la revolucion.

De tres puntos nacia los embarazos que el gobierno republicano experimentaba en las materias eclesiásticas; del derecho de patronato ó provision de los beneficios y dignidades de las Iglesias, de los diezmos, y de las bulas de cruzada.

Los reyes de España debieron á la política previsiva y desconfiada de Fernando el católico, el proveer esclusivamente y con muy poca intervencion de una autoridad estrangera, todas las grandes dignidades, piezas eclesiásticas y beneficios curados de su vasto imperio de América. Los Papas al principio hicieron estas concesiones con la misma liberalidad con que dividian entre los españoles y portugueses la mitad del

Año de 1814. globo aun desconocida. En aquellos primeros momentos en que no estaba descubierto mas que la isla española de Santo-Domingo, parecia que daban muy poco cuando concedian á los reyes de España la provision de las dignidades de la iglesia americana, derecho que se ha llamado de patronato. Se conoció despues lo importante que era esta gracia, que autorizada por la costumbre y por los títulos de descubrimiento de conquista, y de fundacion, fué sostenida con vigor por los monarcas españoles, á pesar de algunos esfuerzos contrarios de la corte romana. El rey nombraba los arzobispos y obispos de América, presentándoles al Papa y este les espedia las bulas. Las prebendas y canongías se proveian solo por el rey, debiendo los preladados dar al agraciado la canónica ins-

titucion. Los beneficios curados se llenaban presentando los arzobispos, obispos ó vicarios capitulares, tres individuos al virey ó gobernador que egercia el vice patronato real, quien escogió uno de ellos, al cual necesariamente se daba la institucion canónica. Bajo este método sabio que envolvia las miras de una política muy profunda, la Iglesia americana conservaba una perfecta unidaá con el estado, y á pesar de las riquezas del clero jamas se habia experimentado la menor conmocion ni disturbio por su causa.

El gobierno republicano, que conocia la grande importancia del precioso derecho de patronato, le habia querido conservar ileso en la autoridad nacional á la que parece debia corresponder. Mas el clero se opuso manifestando ser un privilegio concedido por las Papas

Año de 1814. á los reyes de España, y que habia cesado desde el momento en que se declaró la independencía. Las opiniones de los teólogos y canonistas en esta materia delicada fueron varias. Unos decidieron que debia tocar el patronato de las iglesias de la confederacion, á los nuevos gobiernos que eran obra del pueblo, verdadero fundador y sostenedor de las mismas iglesias, con calidad de llevar las cargas inherentes á aquel derecho; otros que era preciso ocurrir al Papa para que continuara el privilegio, opinion que fué mas general; y que entretanto se proveyeran los beneficios por la autoridad eclesiástica, previo el consentimiento de los gobiernos políticos. Así se practicaba en los obispados de Cartagena y Popayan; pero en la diócesis de Santafé, en donde los gobernadores Pey y Du-

quesne con la mayor parte de los canónigos eran enemigos de la República, nada pudo conseguirse. Todos los beneficios se proveian interinamente, para lo cual jamas habia intervenido la autoridad civil aun en tiempo de los reyes. Así prevalidos algunos eclesiásticos, y otros enemigos internos, de la falta de obispos, de la disminucion de sacerdotes que era consiguiente, de la carencia de sagrados óleos, y de que no se pudieran proveer los curatos en propiedad, clamaban que la religion católica romana iba á ser destruida por la revolucion. Si el congreso y los nuevos gobiernos de las provincias para manifestar su piedad religiosa invitaban á un convento eclesiástico, entónces por una contradiccion manifiesta de principios, se ponian todas las dificultades posibles para que

Año de 1814. no se realizara, y poder continuar haciendo la guerra á la independencia con protestos capaces de fascinar á pueblos sencillos é ignorantes. Tal ha sido la conducta de una parte del clero de la Nueva Granada. La independencia no ha tenido enemigos mas formidables que los obispos, con algunos prebendados, curas y regulares; exceptuando sí en la época de que trató al reverendo obispo de Quito, doctor José Cuero. Los demas individuos del alto y bajo clero, que se decidieron por sostener el despotismo y dominacion de la madre patria, hablando á nombre del cielo han querido persuadir que dios nos habia sugetado á los reyes de españa, y que era un crimen irreparable el no obedecer á estos príncipes, segun el precepto general de la sagrada escritura. Sin embargo en la

Nueva-Granada muchos clérigos y curas beneméritos, algunos regulares y prebendados, procuraron impedir los efectos funestos que causaba el influjo del partido contrario apoyando la justa causa de la independencia nacional, y haciendo á la patria servicios muy distinguidos.

En cuanto á los diezmos tambien tenia el nuevo gobierno sus disputas con la autoridad eclesiástica. Al mismo tiempo que el Papa concedió á los reyes de España el derecho de patronato les dió los diezmos que se debian pagar á la Iglesia en todos los nuevos establecimientos. Así es que los diezmos por las leyes de Indias, y por otras disposiciones del código español, eran un ramo de real hacienda. La administraban generalmente por un tribunal mixto de eclesiástico y civil. El rey segun

Año de 1814. los últimos reglamentos percibia tres novenos de la masa de diezmos. El resto, deducidos los gastos se distribuia entre los arzobispos, obispos, canónigos, seminarios, hospitales y curas. Muchos eclesiásticos querian tambien persuadir que siendo los diezmos de derecho divino, y concedidos á los reyes de España solo por un privilegio especial supuesto que habian cesado estos paises de estar sugetos á su dominacion; debian distribuirse todos sus productos al clero, y que era un crimen del gobierno republicano el percibir los tres novenos con las vacantes mayores y menores que tocaban ántes al rey. Sin embargo de los clamores de los eclesiásticos, principalmente del cabildo metropolitano de Santafé, el congreso y los gobiernos provinciales sostuvieron sus derechos con firmeza, y

continuaron administrando los diezmos del mismo modo que en la época de la monarquía, por que sabian muy bien que la espiritualidad de los diezmos era una gerigonza escogitada por los clérigos, y que en todos tiempos aquellos no han sido otra cosa que una contribucion de los pueblos para mantener el culto divino y pagar los sacerdotes. Por tanto cumpliendo con estas cargas, como en efecto cumplian los gobiernos republicanos, no podia darse mejor destino al sobrante de los diezmos que emplearle en beneficio de los mismos pueblos, defendiendo su independenciam y libertad. Este destino era sin dudamas santo que el de enviar aquel sobrante mas allá de los mares, á una corte corrompida para servir de pábulo al lujo y á las rapiñas de un favorito inmoral. Cuando así sucedia el clero guardaba

Año de 1814. silencio sin manifestar el ardiente zelo que durante la revolucion afectaban muchos de sus miembros por las inmunidades eclesiásticas. La diferencia nacia, de que durante el gobierno monárquico se trataba de sostener el despotismo de los reyes, y en el de la república de libertar á los pueblos, reformando los abusos que constituian la riqueza y prosperidad de ciertas clases.

Los fanáticos enemigos de la independencia de su patria hacian mucho ruido y alucinaban á las gentes sencillas é ignorantes, como eran la mayor parte de los pueblos de la Nueva-Granada, con la falta de las bulas de Cruzada, de difuntos, de composicion, y de dispensa para comer carne los dias de abstinencia. Habia algunos que ignoraban que la venta de estas bulas concedidas por los Papas á los reyes de España

como una gracia especial, y favor muy señalado, les daba una renta considerable en sus dominios de América, segun manifestamos en otra parte. * La bula decia que el comprador ganaba todas las indulgencias y gracias concedidas por el sumo Pontífice « Por quanto habia dado tanta cantidad de plata acuñada. » Eran muchas las gracias que se habian derramado con profusion sobre los que poseyeran las bulas, especialmente para que los penitentes fueran absueltos de sus pecados en el tribunal de la confesion auricular; de modo que á todos los españoles americanos de ámbos sexos, desde la edad de siete años para arriba, les era preciso haber pagado un egemplar impreso de la bula, y con este arbi-

* Introduccion.

Año de 1814. trios las rentas de la monarquía se habían aumentado bastante. Los productos de este ramo debían emplearse en hacer la guerra á los infieles y hereges; pero se les daba el mismo destino que á los demas caudales de real hacienda.

Los gobiernos nacientes se abstuvieron de tocar aquel punto y de continuar vendiendo las bulas, pues creían que necesitaban otro nuevo privilegio del Papa, y que este arbitrio fiscal acaso no era conforme á las luces del siglo. Mas siendo una de las reglas establecidas en la materia que la bula comprada una vez sirve hasta que se publique nuevamente, los patriotas ilustrados persuadían á los pueblos, que aun gozaban de las gracias concedidas en virtud de las últimas bulas que tenían por no existir otra publicacion. Por el contrario los enemigos de la in-

Año de 1814. dependencia, especialmente muchos eclesiásticos fanáticos, seculares ó regulares, les figuraban mil peligros en sus conciencias, ponían dificultades para absolverlos en la confesion, no permitían que comieran carnes en los dias que la Iglesia romana había señalado como de abstinencia: en una palabra, querían persuadir que con la declaratoria de independencia absoluta ya no existían los privilegios de las bulas, y que faltando estas, las puertas del cielo se habían cerrado para los americanos: ¡ como si no fuera de fe que observando el cristiano la ley que Jesu Cristo nos dejó escrita en sus santos evangelios se ha de salvar, y como si en aquel código sagrado hubiera bulas de cruzada, y tantos aditamentos como ha puesto el hombre con mano profana en este libro divino !....

Año de 1814.

A pesar de que así hablaba la razón y la filosofía, eran mas poderosos los discursos de los clérigos y de algunos otros fanáticos, que prevalidos de las dificultades suscitadas acerca del patronato, de los diezmos y de las bulas; haciendo observar y circular algunas proposiciones atrevidas ó impías de ciertos jóvenes aturdidos de las grandes ciudades; confundiendo en fin maliciosamente la libertad bien entendida con el libertinage, hacian una guerra terrible á la causa de la independencía, que pintaban como enemiga de Dios y de la religion. De aquí nacia que á la mitad del año de 14 la opinion de los pueblos estaba corrompida, y en toda la confederacion habia un partido muy poderoso que deseaba con ansia la vuelta del gobierno real. Esto y los reveses militares introdugeron el cai-

Año de 1814.

miento de ánimo, las divisiones y la apatía criminal, que continuó hasta terminar la República en la catástrofe mas funesta.

El congreso habia tambien espedido en este año un decreto general para reformar un abuso que llamó su atención, esto es, la introduccion de las dictaduras; arbitrio de que se habian valido casi todas las provincias en los momentos de grandes peligros. Esto provenia de que al principio de la revolucion, alucinados los políticos visosños de la Nueva-Granada con la brillantez y prosperidad de los Estados Unidos del Norte América, habian adoptado inconsideramente sus constituciones demasiado liberales para pueblos educados bajo el mas duro despotismo. En una provincia regian con ligeras alteraciones las leyes fundamen-